

# II PLAN DE ACTUACIÓN 2010/2012

Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCIA





# I. Introducción



La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía fue creada en virtud de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía y comenzó el ejercicio efectivo de sus funciones el pasado 17 de marzo de 2008.

Las actividades de la ADCA durante los dos primeros ejercicios de su funcionamiento se establecieron en el I Plan de Actuación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (2008-2009), que ha servido para sentar las bases para un desempeño eficaz de las funciones de la Agencia, así como para poner en marcha una serie de actuaciones e instrumentos que han permitido avanzar en el cumplimiento de la misión de la ADCA, que no es otra que la de establecer un sistema de defensa de la competencia en Andalucía que permita, de forma efectiva:

- Promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados.
- Proteger a las personas consumidoras y usuarias.
- Contribuir a la libertad de empresa, la estabilidad de precios y el crecimiento económico.

La ADCA considera necesario seguir avanzando en la dirección definida por los fines generales establecidos en la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, afrontando nuevos retos, estrategias y tareas. A este respecto, este II Plan de Actuación recoge los objetivos específicos que la institución se ha marcado para esta segunda etapa de funcionamiento así como las actividades y tareas con las que espera alcanzarlos.

## II. Prioridades

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía actúa, en virtud de lo establecido en la Ley 6/2007, en el marco de la política económica general de la Junta de Andalucía. En la situación actual, la principal prioridad de la política económica de la Comunidad Autónoma es el impulso de actuaciones que contribuyan a minimizar los efectos de la crisis y a establecer un modelo sólido de crecimiento que permita iniciar, en las mejores condiciones posibles, la senda de la recuperación.

La política de competencia tiene mucho que aportar a este respecto. En primer lugar, porque la competencia, o una sana rivalidad entre empresas, es un factor crucial para la creación de las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y la prosperidad de cualquier sociedad avanzada. En condiciones de competencia efectiva se asignan los recursos productivos a favor de los operadores o las técnicas más eficientes y, por tanto, se incentiva la innovación y se fomenta la productividad. Esta mejora de la eficiencia productiva se traslada a los consumidores mediante una reducción de los precios y un aumento de la cantidad, variedad o calidad de los productos ofertados. Mediante todos estos efectos combinados, la política de competencia potencia el crecimiento del producto interior bruto y contribuye a la reducción de la inflación.

En segundo lugar, porque si se relajaran los criterios de defensa de la competencia, aunque en el corto plazo se reforzaría a las empresas presentes en el mercado, se posibilitaría también la creación o

consolidación de situaciones de poder de mercado y se aislaría a las empresas de las presiones competitivas. Esta reducción de la competencia, como es bien sabido, limitaría la producción y elevaría los precios; por lo que es necesario mantener estas medidas a los efectos de contribuir al crecimiento sostenido de la actividad económica.

En tercer lugar, la recuperación económica requiere políticas macroeconómicas adecuadas, pero también necesita de emprendedores, de nuevas actividades emergentes y de innovación. Para ello, es fundamental que exista un entorno favorable para el desarrollo de las actividades productivas, se estimule la innovación y la inversión y se genere una dinámica competitiva que promueva la creación y el crecimiento de las empresas. En definitiva, es necesario que los mercados funcionen tan eficientemente como sea posible.

Durante el próximo período, por tanto, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene una importante labor que desarrollar a través de sus actividades de promoción y de defensa de la competencia. De acuerdo con lo señalado, el conjunto de objetivos y actividades concretas establecidas en el presente Plan de Actuación se han diseñado en función de los siguientes ejes prioritarios de actuación de carácter transversal:

### A. Cambio estructural de la economía:

La situación de crisis supone un punto de inflexión que requiere la adopción de un conjunto de políticas públicas que impulsen un modelo

sostenible de crecimiento que contribuya a reasignar los recursos productivos hacia nuevos sectores emergentes o adaptar actividades y empresas a las nuevas necesidades de la sociedad. La capacidad de la economía para adaptarse a este cambio estructural y tecnológico se ve restringida por la limitada flexibilidad de las reglamentaciones y las restricciones al desarrollo de las fuerzas productivas.

A tal efecto, la libre competencia es un instrumento destacado por su capacidad para estimular el dinamismo de las empresas y de los emprendedores, esto es, de un tejido productivo más innovador que incorpore los avances tecnológicos o que asigne de forma más eficiente sus recursos. Por ello, es necesario enfatizar la importancia de contar con mercados más competitivos, de establecer una regulación económica más eficiente que elimine cargas y barreras y de mejorar el entorno administrativo en el que se desarrollan las actividades productivas.

## B. Bienestar del consumidor:

En la actual coyuntura económica, determinados operadores económicos reclaman una mayor intervención por parte de la Administración y pueden verse particularmente tentados a disminuir la competencia entre sí mediante acuerdos y prácticas anticompetitivas. Estas conductas no contribuyen al objetivo de relanzar la economía de forma sostenible ya que el bienestar del consumidor debe situarse en el núcleo de los mercados que funcionan de manera eficiente y competitiva. Las actuaciones para la reactivación económica deben garantizar una competencia suficiente y especialmente mejorar la eficiencia productiva, trasladando los beneficios obtenidos a los consumidores, ya sean intermedios o finales, mediante una reducción de los precios o un aumento de la variedad y calidad de los productos ofertados.



### C. Eficiencia y calidad de la Administración Pública.

En el marco de las medidas dirigidas a la recuperación económica es preciso introducir criterios de competencia que mejoren el funcionamiento de la Administración Pública.

En este sentido, una Administración Pública más ágil, más dinámica y con menos cargas burocráticas, contribuye a dinamizar la competitividad del tejido productivo y a incrementar la productividad general de la economía. Asimismo, una mejora en la eficiencia de determinados servicios públicos puede conseguir un funcionamiento flexible y suficientemente adaptado a los nuevos cambios tecnológicos, que suponga una mayor simplificación de los trámites administrativos. En definitiva, la Administración Pública debe contribuir al relanzamiento de la economía, implantando las mejores prácticas en sus formas de actuación.

La parte final del presente documento contiene una tabla de doble entrada que relaciona los objetivos y actividades concretas contempladas en este II Plan de Actuación (2010-2012) con los ejes de actuación prioritarios anteriormente identificados.





# III. Objetivos

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en virtud de lo previsto en la Ley 6/2007, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, tiene como fin general promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con las funciones encomendadas a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, para el periodo 2010-2012 se han identificado los siguientes objetivos:

1. **Mejorar la eficacia en la lucha contra las conductas anticompetitivas.**
2. **Promover el funcionamiento competitivo de los mercados y de las actividades económicas que se desarrollan en Andalucía.**
3. **Contribuir a implantar la cultura de la competencia en la Administración andaluza y a perfeccionar su regulación.**
4. **Impulsar una cultura de la competencia entre las empresas, los consumidores, las Administraciones Públicas y la sociedad en general.**
5. **Consolidar la ADCA como una institución sólida y eficiente que desarrolle su labor en colaboración y cooperación con las autoridades de competencia.**





## IV.

# Actividades

Como se ha señalado, los objetivos y actividades se han elaborado, entre otros, con el fin de contribuir a orientar y reforzar el conjunto de actuaciones que la Administración de la Junta de Andalucía está desarrollando para el relanzamiento de la actividad económica en la Comunidad Autónoma.

En esta nueva etapa, en función de lo anterior, se han identificado las siguientes actividades y tareas para el periodo 2010-2012.

### 1. MEJORAR LA EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA LAS CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS:

Uno de los fundamentos de la política de defensa de la competencia se encuentra en el beneficio que ésta reporta a los consumidores. En efecto, en condiciones de competencia efectiva, las empresas rivalizan en la captación de clientes, por lo que tienen que ajustar los precios y la calidad de sus productos.

Durante el próximo periodo, es preciso reforzar el compromiso de preservar el funcionamiento competitivo de los mercados y de avanzar en el cumplimiento efectivo de las normas de defensa de la competencia en los mercados andaluces. En particular, seguirá siendo una prioridad la lucha contra las prácticas anticompetitivas más dañinas para la competencia, como son los acuerdos sobre precios o el reparto de mercados.

Este objetivo supone un compromiso con el desarrollo económico sostenido, que quedaría lastrado si se permitiera a los cárteles y oligopolios debilitar la competencia y, en última instancia, abusar de su poder de mercado al excluir a competidores eficientes o al imponer precios de monopolio a los consumidores. Para la consecución de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actividades:



- Establecimiento de un servicio de información en relación a las denuncias, para la detección de prácticas anticompetitivas.
- Implantación de técnicas de priorización de las denuncias recibidas en función del interés público afectado y de los recursos disponibles.
- Difusión del programa de clemencia a través de la publicación de vídeos, folletos y de la página web de la ADCA.
- Prevención de conductas anticompetitivas mediante la difusión de las prohibiciones más graves entre sectores, colectivos y asociaciones de empresas.
- Publicidad de las facultades de inspección de la ADCA y de la obligación de colaboración e información a la que está sometida toda persona física y jurídica a los efectos de la correcta aplicación de la normativa de defensa de la competencia.
- Llevar a cabo investigaciones de oficio en mercados que muestren señales de que se están produciendo comportamientos cartelizados.
- Avanzar en la tramitación electrónica de procedimientos en el marco de la implantación de la administración electrónica en la Junta de Andalucía.
- Labor de vigilancia y seguimiento de las resoluciones del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

## 2. PROMOVER EL FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO DE LOS MERCADOS Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLAN EN ANDALUCIA

Desde un punto de vista horizontal, para mantener un crecimiento económico sostenible se requiere de emprendedores y de innovación. Para ello, es fundamental garantizar un marco de competencia efectiva coherente, que impulse la creación y el crecimiento de las empresas y que no se mantengan o impongan barreras a la actividad económica. Debe indicarse, a este respecto, que al aislar a las empresas de las presiones competitivas se las aísla también de los incentivos a innovar, lo que supone un lastre para las empresas más dinámicas.



Desde la perspectiva sectorial, la política de promoción de la competencia debe diferenciar las actuaciones en aquellos sectores o ramas productivas con alto potencial innovador, como son las energías renovables, las eco-industrias, las tecnologías de la información y comunicación, las industrias culturales y los nuevos servicios sociales, que pueden encontrarse con barreras específicas a su desarrollo, de aquellos sectores como la agricultura, la construcción o el transporte que requieren una reorientación de sus actividades y por tanto presentan una problemática específica.

Las consecuencias de la recesión económica suponen una alteración de las condiciones en las que se desarrollan las actividades productivas que suponen un desafío para el mantenimiento de una competencia efectiva. La recuperación requiere de unas políticas públicas adecuadas, pero asimismo resulta esencial promover el funcionamiento competitivo de los mercados para facilitar el desarrollo del tejido productivo y empresarial que contribuya al crecimiento y al empleo.

A este respecto se llevarán a cabo durante el próximo periodo las siguientes actividades que pueden tener un mayor impacto en mejorar el funcionamiento competitivo de los mercados:

- Área de trabajo de seguimiento y análisis de la situación y grado de competencia de determinados sectores o actividades de la economía andaluza así como de la posible existencia de barreras o prácticas restrictivas de la competencia. En virtud de esta tarea se realizarán informes y recomendaciones conducentes a promover el funcionamiento competitivo de los mercados.





- Línea de trabajo relativa a la crisis económica y la competencia. Las tareas a desarrollar se centrarían en acumular conocimiento y documentación para fundamentar los análisis y las recomendaciones.
- Estudios, informes y trabajos de investigación de determinados sectores económicos, analizando la situación y grado de competencia en los mercados afectados, con la finalidad de efectuar recomendaciones o propuestas.
- Participación en el Observatorio de precios creado por el VII Acuerdo de concertación social, como foro de diálogo e intercomunicación entre los agentes económicos y sociales y la administración andaluza, que permita aportar un mayor conocimiento al proceso de formación de precios y que propicie la participación social en la adopción de aquellas medidas dirigidas a mejorar el funcionamiento de los mercados.

### 3. CONTRIBUIR A IMPLANTAR LA CULTURA DE LA COMPETENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ANDALUZA Y A MEJORAR LA REGULACIÓN

Es un hecho que los mercados abiertos y bien regulados implican beneficios económicos significativos para el desarrollo de las actividades productivas. La libre competencia no significa eliminar la regulación o relajar la supervisión o la transparencia de los mercados,

sino que, por el contrario, requiere el establecimiento de normas simples y adecuadas a los objetivos perseguidos. Se trata de conseguir que la regulación sea mejor, garantizándose en todo caso que estas funciones regulatorias se ejercen de acuerdo con los principios de simplificación, eficiencia, proporcionalidad y menor distorsión a la competencia.

Aunque la competencia siempre se asocia al sector privado, también puede tener un impacto en la mejora de la eficiencia del sector público. En este sentido, eliminar restricciones en el acceso a los mercados públicos de contratación y en la reformulación, con criterios de mayor eficiencia, de las políticas públicas, son tareas a destacar.

En este contexto, la cercanía respecto del regulador autonómico y local sitúa a la ADCA en una posición privilegiada para acometer las actuaciones descritas. Para avanzar en este objetivo durante el periodo considerado se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Estudio sobre el mercado andaluz de contratación pública y normativa de competencia, que incluya la elaboración de propuestas dirigidas a los órganos de contratación al objeto de favorecer un entorno competitivo en los mercados públicos y ofrecer pautas para prevenir o, en su caso, detectar la posible existencia de acuerdos y otras prácticas anticompetitivas.
- Reforzar el seguimiento del test de competencia y la evaluación



económica en la elaboración de informes preceptivos y dictámenes sobre las normas que inciden en la competencia, así como mejorar la detección y comprensión de las cuestiones de competencia por parte de los responsables de la elaboración normativa.

- Publicación de un estudio y resolución que contenga los criterios de competencia a tener en cuenta en el marco de la tramitación de procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales.

#### 4. IMPULSAR UNA CULTURA DE LA COMPETENCIA ENTRE LAS EMPRESAS, LOS CONSUMIDORES, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.

El conocimiento de los beneficios de la competencia es esencial para que los ciudadanos y los consumidores tomen decisiones informadas entre los productos y servicios ofrecidos, para que las empresas se abstengan de alcanzar acuerdos anticompetitivos y dispongan de la información, instrumentos y garantías necesarios para competir, así como para que las Administraciones Públicas contribuyan a que los mercados funcionen mejor en beneficio de los consumidores y de la economía.

La estructura empresarial andaluza se caracteriza por estar constituida por un número elevado de pequeñas empresas. Esta estructura atomizada revela la necesidad y oportunidad de que se difunda específicamente, en el sector empresarial andaluz, el conocimiento de la normativa existente en materia de competencia. Esta actividad de información y difusión pretende:

En primer lugar, que las pequeñas empresas puedan detectar y evitar posibles abusos que pudieran cometer otros operadores lo que, sin duda, podría afectar al desarrollo productivo de estas empresas.

En segundo lugar, y no menos importante, garantizar un pleno conocimiento y respeto de la normativa aplicable en materia de defensa de la competencia por parte de las empresas andaluzas, con independencia de su dimensión, previniendo así la adopción de acuerdos restrictivos de la competencia con otras empresas que se encuentran expresamente prohibidos por la Ley de Defensa de la Competencia.



Además, el presente Plan de Actuación contempla medidas de difusión específicamente dirigidas a las Administraciones Públicas, con el objeto de que la existencia de una competencia efectiva constituya un bien público suficientemente protegido y salvaguardado por todos los poderes públicos en nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, se realizarán actuaciones que fomenten el conocimiento de la normativa de la competencia y de sus beneficios a todos los colectivos relacionados con la misma, bien a nivel institucional, en el ámbito de la formación o en el de la gestión empresarial, a través de la realización de actuaciones específicamente dirigidas a las universidades, organizaciones profesionales y empresariales, así como asociaciones de consumidores y usuarios.

En consecuencia, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en el próximo período, asume la importancia de la difusión de los beneficios de la competencia al conjunto de la sociedad, creando una “cultura de la competencia”. Las actividades específicas contempladas en el presente Plan de Actuación para conseguir este objetivo son las siguientes:

- Desarrollo del Convenio de Colaboración con las Cámaras de Comercio al objeto de realizar actuaciones conjuntas de difusión de la competencia entre las empresas andaluzas.
- Celebración de convenios de colaboración con las Universidades andaluzas para impulsar el conocimiento en materia de competencia.
- Organización de Jornadas de Competencia por parte de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Colaboración con la Asociación de Defensa de la Competencia de Andalucía en la difusión y promoción de la competencia en nuestro territorio.



- Inclusión de nuevos contenidos y utilidades del Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia a través de la página web de la Agencia.
- Organización de actividades específicas de formación y de seminarios especializados, dirigidos a profesionales de la judicatura y del Derecho, así como a las organizaciones de consumidores y usuarios y al ámbito universitario.
- Puesta en funcionamiento de un curso online periódico de formación en materia de defensa de la competencia.



## 5. CONSOLIDAR LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA COMO UNA INSTITUCIÓN SÓLIDA Y EFICIENTE Y ALCANZAR UNA MAYOR DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD, DESARROLLANDO SUS FUNCIONES EN COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA.

Durante el periodo que abarca el presente Plan de Actuación, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía asume como una de sus tareas más importantes la de reforzar la eficacia, calidad y transparencia de su labor en tanto institución, así como su presencia en el marco del Sistema Español de Defensa de la Competencia.

En este contexto, además, la Agencia se dotará de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones, y llevará a cabo una política de gasto público eficiente ante los requerimientos derivados de la situación actual de ajuste presupuestario.

En consonancia con lo anterior, se contemplan las siguientes actuaciones para la consecución de este objetivo:

- Implantar un programa de eficiencia en la utilización de los recursos.
- Reforzar la cultura de aprendizaje continuo y de formación del personal de la Agencia para lograr una mayor eficacia en las actividades de la Agencia.
- Participar en los Grupos de Trabajo creados entre la CNC y las diferentes autoridades autonómicas de defensa de la competencia, contribuyendo al desarrollo de los criterios necesarios para la asignación de los expedientes entre las diversas autoridades e impulsando estudios y actuaciones conjuntas en sectores específicos de la economía.
- Colaborar en las inspecciones de la CNC que se lleven a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Colaborar en jornadas y seminarios, así como en foros internacionales, en particular en el marco de la Red Europea de Competencia y la International Competition Network (ICN) al objeto de intercambiar las mejores prácticas y las técnicas de evaluación y análisis jurídico y económico.
- Desarrollar una metodología para el análisis de la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Lograr una mayor difusión, transparencia y publicidad en las actuaciones utilizando todos los medios a su alcance y, en particular, las herramientas contenidas en la página web de la Agencia.



OBJETIVO 1 MEJORAR LA EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA LAS CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS.	EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN		
	Cambio estructural de la economía	Bienestar del consumidor	Eficiencia y calidad de la administración
Servicio de información en relación con las denuncias para la detección de prácticas anticompetitivas.		●	●
Implantación de técnicas de priorización de las denuncias recibidas en función del interés público afectado y de los recursos disponibles.		●	
Difusión del programa de clemencia a través de la publicación de vídeos, folletos y otras actividades divulgativas y a través de la página web de la ADCA.		●	
Labor de prevención de conductas anticompetitivas mediante la difusión de las prohibiciones más graves entre sectores, colectivos y asociaciones de empresas.	●	●	
Publicidad de las facultades de inspección de la ADCA y de la obligación de colaboración e información a la que está sometida toda persona física y jurídica a los efectos de la correcta aplicación de la normativa de defensa de la competencia.			
Llevar a cabo investigaciones de oficio en mercados que muestren señales de que se están produciendo comportamientos cartelizados.	●	●	
Tramitación electrónica de procedimientos en el marco de la implantación de la administración electrónica en la Junta de Andalucía.		●	●
Labor de vigilancia y seguimiento de las resoluciones del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.	●	●	●
OBJETIVO 2 PROMOVER EL FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO DE LOS MERCADOS Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLAN EN ANDALUCÍA.	EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN		
	Cambio estructural de la economía	Bienestar del consumidor	Eficiencia y calidad de la administración
Área de trabajo de seguimiento y análisis de la situación y grado de competencia de la economía andaluza y de la posible existencia de barreras o prácticas restrictivas de la competencia con informes y recomendaciones conducentes a promover el funcionamiento competitivo de los mercados.	●	●	
Línea de trabajo relativa a la crisis económica y la competencia.	●		●
Estudios, informes y trabajos de investigación de determinados sectores económicos, analizando la situación y grado de competencia en los mercados afectados con la finalidad de llevar a cabo recomendaciones o propuestas.	●	●	●

Participación en el Observatorio de precios del VII Acuerdo de concertación social, como foro de diálogo e intercomunicación entre los agentes económicos y sociales y la Administración andaluza.

● ●

**OBJETIVO 3**  
**CONTRIBUIR A IMPLANTAR UNA CULTURA DE LA COMPETENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ANDALUZA Y A PERFECCIONAR LA REGULACIÓN.**

**EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN**

Cambio estructural de la economía    Bienestar del consumidor    Eficiencia y calidad de la administración

Estudio sobre el mercado andaluz de contratación pública y normativa de competencia, que incluya la elaboración de propuestas dirigidas a los órganos de contratación.

● ● ●

Reforzar el seguimiento del test de competencia y la evaluación económica en la elaboración de informes preceptivos y dictámenes sobre las normas que inciden en la competencia, así como mejorar la detección y comprensión de las cuestiones de competencia por parte de los responsables de la elaboración normativa.

● ● ●

Publicación de una resolución que contenga los criterios de competencia a tener en cuenta en el marco de la tramitación de procedimientos de otorgamiento de licencias comerciales.

● ●

**OBJETIVO 4**  
**IMPULSAR UNA CULTURA DE LA COMPETENCIA ENTRE LAS EMPRESAS, LOS CONSUMIDORES, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.**

**EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN**

Cambio estructural de la economía    Bienestar del consumidor    Eficiencia y calidad de la administración

Desarrollo del Convenio de Colaboración con las Cámaras de Comercio al objeto de realizar actuaciones conjuntas de difusión de la competencia entre las empresas andaluzas.

● ●

Celebración de convenios de colaboración con las Universidades andaluzas para impulsar el conocimiento en materia de competencia.

● ●

Organización de Jornadas de Competencia por parte de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

●

Colaboración con la Asociación de Defensa de la Competencia de Andalucía en la difusión y promoción de la competencia en nuestro territorio.

● ● ●

Inclusión de nuevos contenidos y utilidades del Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia a través de la página web de la Agencia.

● ●

Organización de actividades específicas de formación y de seminarios especializados, dirigidos a profesionales de la judicatura y del Derecho, así como a las organizaciones de consumidores y usuarios.

● ●

Puesta en funcionamiento de un curso online periódico de formación en materia de defensa de la competencia.

● ●

**OBJETIVO 5****CONSOLIDAR LA ADCA COMO UNA INSTITUCIÓN SÓLIDA Y EFICIENTE Y LOGRAR UNA MAYOR DIFUSIÓN DE SU ACTIVIDAD, DESARROLLANDO SU LABOR EN COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA.****EJES PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN****Cambio estructural de la economía      Bienestar del consumidor      Eficiencia y calidad de la administración**

Implantar un programa de eficiencia en la utilización de los recursos.

●

Reforzar la cultura de aprendizaje continuo y de formación del personal de la Agencia y lograr una mayor eficacia en las actividades de la Agencia.

●

●

Participar en los Grupos de Trabajo creados entre la Comisión Nacional de la Competencia y las diferentes autoridades autonómicas de defensa de la competencia, contribuyendo al desarrollo de los criterios necesarios para la asignación de los expedientes entre las diversas autoridades e impulsando estudios y actuaciones conjuntas en sectores específicos de la economía.

●

●

●

Colaborar en las inspecciones de la CNC que se lleven a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

●

●

Colaborar en jornadas y seminarios, así como en foros internacionales, en particular en el marco de la Red Europea de Competencia y la ICN (International Competition Network) al objeto de intercambiar mejores prácticas y las últimas técnicas de evaluación y análisis jurídico y económico.

●

●

Desarrollar una metodología para el análisis de la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

●

●

Lograr una mayor difusión, transparencia y publicidad en las actuaciones utilizando todos los medios a su alcance y en particular, las herramientas contenidas en la página web de la Agencia.

●

**[www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia](http://www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia)**

[defensacompetencia.adca@juntadeandalucia.es](mailto:defensacompetencia.adca@juntadeandalucia.es)

Teléfono: 955 40 77 21

Fax: 955 40 77 20

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía

